



# REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN



## INDICE

INDICE .....	2
CAPÍTULO I: BASE LEGAL .....	3
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS.....	5
CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	10
CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	11
CAPÍTULO VI: DE LOS INGRESANTES .....	14
CAPÍTULO VII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	15
CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	16
ANEXOS: DECLARACIONES JURADAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2024-I .....	17

# REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

## CAPÍTULO I: BASE LEGAL

**Artículo 1°.** El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los siguientes dispositivos:

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4. Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
5. Ley N° 28036, de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias
6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
7. Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su Reglamento D. S. N° 015- 2006- JUS y sus modificatorias
8. Ley N° 27277, que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas e hijos de las víctimas del terrorismo
9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua
11. Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios.
12. Resolución de Consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba la modificación institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un programa conducente a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
13. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA y modificada por DS N° 020-2020-SA”.
14. Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, Resolución que aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
15. Resolución N.º 0922-2021-JNE Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

## CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2°.** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 3°.** La Universidad realiza su proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 4°.** El Proceso de Admisión, es de responsabilidad del vicepresidente Académico y su ejecución estará a cargo de la Dirección de Admisión y de la Comisión Central de Admisión. Así mismo determinan la participación de otras oficinas y direcciones de la UNAM (DASA, OTI, DGA, OSG, entre otros).

**Artículo 5°.** El Director de Admisión, es nombrado mediante acto resolutivo por acuerdo de la Comisión Organizadora, y tiene bajo su responsabilidad el planificar, organizar, promocionar y ejecutar el Proceso de Admisión. Así mismo elabora el plan de trabajo, reglamento y prospecto de admisión.

**Artículo 6°.** El Director de Admisión es el encargado de dirigir, autorizar y recepcionar la documentación. Así mismo ejecuta el presupuesto y da seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios.

**Artículo 7°.** La Comisión Central de Admisión, es una Comisión conformada y aprobada mediante acto resolutivo por acuerdo de la Comisión Organizadora encargada de llevar a cabo los procesos de evaluación de los postulantes para el ingreso de la UNAM

**Artículo 8°.** El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

**Artículo 9°.** El Prospecto de Admisión contiene toda la información relacionada con el Concurso de Admisión, es indispensable y forma parte del servicio prestado, el cual será adquirido vía internet en la página web institucional de la Universidad y será remitido a los correos registrados por los postulantes.

**Artículo 10°.** El Concurso de Admisión en cualquiera de sus modalidades se realizará de manera presencial en la(s) fecha(s) indicada(s) en el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 11°.** El número total de vacantes asignadas para el Concurso de Admisión serán propuestos por las Escuelas Profesionales y consolidado por la DIRECCION DE ADMISIÓN y aprobado por la COMISIÓN ORGANIZADORA, cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 12°.** La Dirección de Admisión comunica los resultados a la Comisión Organizadora, el cual se encuentra en sesión permanente, a efectos de validarlos y autorizar su publicación a través de la oficina de Tecnologías de la Información, en adelante OTI, dentro de las 24 horas de culminado el examen. Los resultados son de carácter inapelable



## CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS

**Artículo 13°.** El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes:

- a. Por CEPREUNAM
- b. Por Examen Extraordinario
- c. Por Examen Ordinario General

**Artículo 14°.** La modalidad del **Examen Ordinario general** está orientada para los egresados de educación secundaria (debidamente acreditado). Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán realizar su preinscripción a través de la plataforma virtual en la página Web de la UNAM <https://unam.edu.pe/admision/>, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios de educación secundaria (digital con código QR y código virtual) o constancia de logros de aprendizaje emitidas por el ministerio de educación.
- b. Fotografía actual a color, tamaño carnet, en fondo blanco (formato JPG).
- c. Declaración jurada, que cumple con los requisitos establecidos en el estatuto de la UNAM para ingresar a la Universidad por el Concurso de Admisión (Formato N° 1 de la sección de anexos).
- d. Documento de identificación DNI o certificado de Inscripción C4 (escaneado en Formato PDF anverso 1 página y reverso 1 pagina) vigente.

**Artículo 15°.** Para acceder a la modalidad de ingreso por **CEPREUNAM**, el postulante debe estar matriculado en el Centro Pre universitario de la Universidad Nacional de Moquegua (CEPRE) y rendir un examen de conocimientos y se registrará bajo sus propias normas internas.

**Artículo 16°.** El número de fases en cada proceso, así como el número de vacantes disponibles para cada escuela profesional de las que dispone la modalidad por CEPREUNAM son publicadas en la web UNAM previo a cada inicio del ciclo de estudios.

**Artículo 17°.** La modalidad del **Examen Extraordinario** permite acceder a un examen excepcional, y se aplica para cualquiera de los siguientes casos:

- a. Los Titulados o graduados Universitarios.
- b. Traslado Externo: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. Traslado Interno: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la escuela profesional de origen.
- d. Los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario, así como los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR). Ambos casos dentro de los dos últimos años.
- e. Los Deportistas Calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- f. Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacitada (CONADIS – Ley N° 29973).

- g. Víctimas del Terrorismo, según Ley N° 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- h. Convenio Andrés Bello, según el Decreto Supremo N° 012-99-ED.

**Artículo 18°.** Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que tengan **Título Profesional** o Grado Académico de Bachiller otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Copia (fedateada o notariada) del Título o grado académico que posee. Si la universidad es de origen extranjera deberá presentar el título o grado académico revalidado por la SUNEDU. Se incluye el título o grado obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- b. Los documentos requeridos en el Artículo 14º del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.
- c. Formatos de declaraciones juradas N°13 y N°14 que figuran en la sección de anexos.

**Artículo 19°.** Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **Traslado Externo**, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios universitarios (fedateado por la Universidad de origen) que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- b. Los documentos requeridos en el Artículo 14º del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.
- c. Formato de declaración jurada N°15 que figura en la sección de anexos.
- d. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales según formato N°16 que figuran en la sección de anexos.
- e. Declaración Jurada de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave, según formato N°17 que figuran en la sección de anexos.

**Artículo 20°.** Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **Traslado Interno** deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- b. Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la escuela profesional de origen.
- c. Formatos de declaración jurada N°18 que figura en la sección de anexos.
- d. Declaración jurada de no haber sido sancionado y no tener proceso disciplinario en trámite en la UNAM, según formato N°19 que figuran en la sección de anexos.
- e. Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico de la UNAM, según formato N°20 que figuran en la sección de anexos.
- f. Los documentos requeridos en el Artículo 14º del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.

**Artículo 21°.** Los estudiantes no tendrán derecho al Traslado Interno en los casos siguientes:

- a. Aquellos que ya hayan ingresado por tener grado académico o título profesional, o por traslado externo.



- b. Aquellos que ya hayan realizado su traslado interno anteriormente.
- c. Aquellos comprendidos en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220, quienes, habiéndose desaprobado una misma materia por tres veces, hayan sido separados temporalmente de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Artículo 22°.** En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los dos (02) **Primeros Puestos** de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario en los dos últimos años anterior al Concurso de Admisión vigente, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia o Certificado (original) otorgado por el director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios.
- b. Formato de declaración jurada N° 02 que figura en la sección de anexos.
- c. Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en otra Universidad del país o en Instituciones y Escuelas de Educación Superior señaladas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220 modificada por el Artículo único de Ley N° 30489, según formato N° 03 que figura en la sección de anexos.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 14° del presente reglamento.

**Artículo 23°.** Los egresados de los **Colegios de Alto Rendimiento** en los dos últimos años anterior al Concurso de Admisión vigente, podrán postular al examen extraordinario, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento, expedido por el colegio de origen.
- b. Formato de declaración jurada N° 07 que figura en la sección de anexos.
- c. Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otra Universidad del país o en Instituciones y Escuelas de Educación Superior señaladas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220 modificada por el Artículo único de Ley N° 30489, según formato N° 08 que figura en la sección de anexos.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 14° del presente reglamento.

**Artículo 24°.** Los **Deportistas Calificados** de nacionalidad peruana debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

en los dos últimos años anterior al Concurso de Admisión vigente

- a. Resolución o Constancia oficial certificada de Deportista Calificado o Calificado de Alto Nivel emitida por el presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del director del IPD de la localidad.
- b. Formato de declaración jurada N° 09 que figura en la sección de anexos.
- c. Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otra Universidad del país o en Instituciones y Escuelas de Educación Superior señaladas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220 modificada por el Artículo único de Ley N° 30489, según

formato N°10 que figura en la sección de anexos.

- d. Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva, según formato N°11 que figura en la sección de anexos.
- e. Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera, según formato N°12 que figura en la sección de anexos.
- f. Los documentos requeridos en el Artículo 14° del presente reglamento.

**Artículo 25°.** En cumplimiento del Artículo 38° de la Ley 29973, Ley General de la **Persona con Discapacidad**, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Certifica de Discapacidad, otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y Locales, la Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, EsSalud, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.
- b. Los documentos requeridos en el Artículo 14° del presente reglamento.
- c. Formato de declaración jurada N° 21 que figura en la sección de anexos

El postulante inscrito bajo esta modalidad, que requiera un apoyo especial para rendir el examen, comunicará oportunamente a la dirección de admisión para el acondicionamiento del área o brindar el soporte según su necesidad, hasta el cierre de inscripciones, al correo: [admisión@unam.edu.pe](mailto:admisión@unam.edu.pe).

Asimismo, los postulantes deberán acreditar su condición con documentos originales, los cuales deberán ser presentados ante la Comisión de verificación y validación de documentos de la modalidad Extraordinaria – Personas con Discapacidad, en las del cronograma de Proceso de Admisión.

**Artículo 26°.** En el caso de los postulantes de **Víctimas de Terrorismo**, previstas en la Ley N° 27277 – Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante, deberá presentar a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. N° 051- 88- PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b. Formato de declaración jurada N° 04 que figura en la sección de anexos.
- c. Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país según formato N° 06 que figura en la sección de anexos.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 14° del presente reglamento.

El postulante inscritos bajo esta modalidad, tendrán una fecha límite de inscripción el cual será publicado en la página web, debido a la exoneración de pago, el mismo que debe ser emitido con Resolución de Comisión Organizadora.



**Artículo 27°.** Los postulantes por el **Plan Integral de Reparaciones**, previstas en la Ley N° 28592, podrán postular al examen extraordinario, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001- 2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
- b. Formato de declaración jurada N° 05 que figura en la sección de anexos.
- c. Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones, según formato N° 06 que figura en la sección de anexos.
- d. Los documentos requeridos en el artículo 14° del presente Reglamento.

El postulante inscrito bajo esta modalidad, tendrán una fecha límite de inscripción el cual será publicado en la página web, debido a la exoneración de pago, el mismo que debe ser emitido con Resolución de Comisión Organizadora.

**Artículo 28°.** Los postulantes por el **Convenio Andrés Bello**, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen 2023-I, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b. Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c. Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- d. Los documentos requeridos en el artículo 14° del presente Reglamento con excepción del inciso “a” y el llenado del formato N°22 de la sección de anexos.

## **CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 29°.** La inscripción del postulante, se realizará según cronograma (aprobado por la Comisión Organizadora) publicada en la página web.

**Artículo 30°.** Así mismo los postulantes deberán rendir su examen de admisión en la sede Moquegua o filial Ilo, de acuerdo a donde se encuentre ubicada la carrera profesional.

**Artículo 31°.** La inscripción del postulante, será únicamente a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua (<https://unam.edu.pe/admision/> )

- a. Será considerado postulante al pregrado, quien haya completado su inscripción a la UNAM validando los requisitos solicitados en el Art. 14.
- b. Una vez efectuada, aceptada y validada la inscripción vía internet, es responsabilidad del postulante la veracidad de los datos consignados.

**Artículo 32°.** El postulante deberá realizar la preinscripción llenando los datos personales, carrera profesional y modalidad; asimismo, deberá leer el contenido del presente Reglamento para marcar la casilla de verificación: "He leído los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión". "Acepto los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión". Luego, le llegará un código de edición que podrá ser usado posterior al pago en la página Web.

A continuación, deberá realizar el pago por derecho examen de admisión respectivo (de acuerdo a la modalidad aludidos en el Capítulo III) en área de Caja UNAM, en la sede Moquegua o filial Ilo (validación automática del pago).

**Artículo 33°.** Para el caso de provenir de otras ciudades podrá realizar el depósito en el Banco de la Nación (C.C.: 00-141-028154). A continuación, deberá subir, a la plataforma de inscripción, el boucher escaneado en formato JPG el cual deberá ser legible y sin ninguna enmendadura para la correcta validación de pago por el área de caja. Es responsabilidad del postulante pagar el monto correcto de acuerdo a la modalidad de postulación.

**Artículo 34°.** Una vez realizado el proceso de pago, el postulante deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. El postulante debe dirigirse a la página de pre inscripción y colocar su N° de DNI y le pedirá colocar el código de edición enviado al correo proporcionado, el cual contempla la carga de documentos en formato digital según la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III.
- b. A continuación, la oficina de admisión realiza la verificación de la información remitida por el postulante y procede a su validación.
- c. En caso de existir algún error en la documentación, el postulante será notificado en un plazo no mayor a 24 horas al correo proporcionado en la inscripción..

**Artículo 35°.** Una vez validado el proceso de inscripción:

- a. El postulante recibirá (al correo proporcionado por el postulante) toda información (prospecto) e instructivos correspondientes al examen de admisión (reglamentos y protocolos de seguridad) los cuales serán de cumplimiento obligatorio.
- b. No se acepta cambios de carrera, modalidad o sede. así mismo no se devolverá el dinero pagado por derechos abonados.
- c. El postulante dentro del cronograma establecido debe realizar el registro biométrico y facial, así como el recojo de carnet; ya que este registro les permitirá el ingreso el día del examen.
- d. El día del examen solo deberán portar su documento de identidad DNI y/o C4 y su carnet de postulante dentro del cronograma establecido

**Artículo 36°.** Los postulantes que no alcancen vacante, ya sea por la modalidad del CEPREUNAM o por la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, pueden inscribirse al proceso de EXAMEN ORDINARIO de acuerdo al cronograma indicado en la página web.



**Artículo 37°.** El postulante que logre alcanzar vacante en cualquiera de las modalidades, no podrá volver a postular en otros exámenes dentro del Proceso de Admisión vigente.

## CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 38°.** Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a. Razonamiento Matemático 50%
- b. Razonamiento Verbal 50 %

**Artículo 39°.** Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN ORDINARIO, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una prueba general, con los siguientes componentes:

- a. Aptitud Académica (50%)
- b. Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional.

**Tabla 1**  
**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

CANAL "A" ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD			PUNTAJE	CANAL "B" ÁREA INGENIERÍAS			PUNTAJE	CANAL "C" ÁREA SOCIALES			PUNTAJE
Aritmética-álgebra	3	16.526746	49.580238	Aritmética-álgebra	6	19.986623	119.919738	Aritmética-álgebra	3	16.857771	50.573313
Geometría-trigonometría	3	15.157682	45.473046	Geometría-trigonometría	6	16.866914	101.201484	Geometría-trigonometría	3	16.779674	50.339022
Razonamiento Matemático	15	16.645657	249.684855	Razonamiento Matemático	18	16.753226	301.558068	Razonamiento Matemático	12	16.786737	201.440844
Lenguaje	4	15.146767	60.587068	Lenguaje	4	14.446643	57.786572	Lenguaje	4	16.577416	66.309664
			0				0	Literatura	4	16.563267	66.253068
Razonamiento Verbal	15	16.676567	250.148505	Razonamiento Verbal	12	16.669731	200.036772	Razonamiento Verbal	18	16.766085	301.78953
Historia	2	12.365675	24.73135	Historia	2	11.936536	23.873072	Historia	4	16.324174	65.296696
			0	Geografía	2	12.336358	24.672716	Geografía	4	16.558465	66.23386
			0				0	Economía	5	16.547273	82.736365
Física	3	16.585961	49.757883	Física	4	19.983316	79.933264				0
Química	5	16.667875	83.339375	Química	3	16.669714	50.009142				0
Biología	10	18.669768	186.69768	Biología	3	13.669724	41.009172	Biología	3	16.342546	49.027638
	<b>60</b>		<b>1000</b>		<b>60</b>		<b>1000</b>		<b>60</b>		<b>1000</b>

**Artículo 40°.** El examen presencial en la modalidad ordinario y extraordinario será de 60 preguntas las

mismas que tendrán una duración de 02 horas (120 min).

**Artículo 41°.** El procesamiento de calificación es anónimo y automatizado determinados por las fichas de respuesta a través de la lectora óptica y software correspondiente. En tal sentido el postulante es responsable del correcto llenado de datos y del estado de la ficha óptica. Así mismo, de ocurrir errores en el código del postulante, el **examen será anulado**. Se realiza en presencia del Director de Admisión e integrantes de la Comisión Organizadora. La no asistencia de los integrantes de la Comisión Organizadora no impide el proceso de calificación.

**Artículo 42°.** La asignación de vacantes en cada escuela profesional, bajo cualquiera de las tres modalidades de admisión, se realizará en estricto **orden de mérito**. La calificación se basará en una escala de 1000 puntos, conforme al cuadro de vacantes establecido. No se exigirá nota mínima para el ingreso.

**Artículo 43°.** Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en las modalidades CEPRE UNAM Y EXAMEN ORDINARIO GENERAL, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático (área de ingenierías), razonamiento verbal (áreas sociales) y en el eje temático de ciencia, tecnología y ambiente (área de ciencias de la salud). Si persiste el empate se recurrirá al promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

**Artículo 44°.** Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXÁMEN EXTRAORDINARIO, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

**Artículo 45°.** En caso de que el número de postulantes a una carrera sea menor al número de vacantes asignada en las modalidades CEPRE UNAM y/o EXTRAORDINARIO, las vacantes no cubiertas se incrementarán a las vacantes disponibles para el EXAMEN ORDINARIO.

**Artículo 46°.** Sobre la publicación de resultados:

- a. La relación de postulantes que lograron su ingreso a la UNAM será publicada en la página web <https://unam.edu.pe/admision/>
- b. En ningún caso procede reconsideración o apelación sobre los resultados del examen.
- c. En ninguna de las etapas correspondientes al proceso de admisión en sus tres modalidades (presentación de documentos y/o matriculas) las vacantes podrán ser reasignadas a otro postulante.
- d. En un plazo no mayor a 5 días, la dirección de Admisión de la UNAM enviará un informe a la Vicepresidencia Académica remitiendo las actas del proceso del examen con los resultados para su reconocimiento mediante acto resolutorio de la comisión organizadora.
- e. Las vacantes no cubiertas en el proceso de admisión Ordinario y Extraordinario serán declaradas desiertas mediante resolución de Comisión Organizadora

## CAPÍTULO VI: DE LOS POSTULANTES

**Artículo 47°.** La participación del postulante en el Proceso Admisión, significa la total aceptación y sujeción

al presente reglamento.

**Artículo 48°.** La veracidad y exactitud de los datos consignados en los documentos de inscripción, así como toda la información proporcionada es de entera responsabilidad del postulante y tiene carácter de declaración jurada.

**Artículo 49°.** Están impedidos de postular:

- a. Las personas que hayan sido condenadas por delitos de terrorismo o apología al terrorismo en cualquier de sus modalidades.
- b. Los separados de la UNAM o del sistema universitario por faltas al Reglamento Académico de la UNAM o a la disciplina.
- c. Los inhabilitados con acto resolutorio de la Comisión Organizadora UNAM en anteriores procesos de admisión o los denunciados con proceso penal hallados culpables que participaron en procesos anteriores de admisión en cualquiera de sus modalidades.

**Artículo 50°.** El día del Examen de Admisión, el postulante deberá actuar conforme lo establecido en los protocolos de ingreso de los postulantes al Examen de Admisión, así mismo deberá vestir según lo establecido en dicho protocolo.

Por ningún motivo ingresara el postulante si no cumple con el código de vestimenta solicitado.

**Artículo 51°.** El día del Examen de Admisión, en presencia del aplicador de aula, el postulante registrará los formatos específicos para fines de identificación.

## CAPÍTULO VII: DE LOS INGRESANTES

**Artículo 52°.** El ingresante deberá entregar en físico en un plazo no mayor a 48 horas después de publicados los resultados oficiales, los documentos originales, según su modalidad de ingreso y su certificado de estudios secundarios o la constancia de logros de aprendizaje.

**Artículo 53°.** Los documentos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Los certificados de estudios deberán estar sellados por la Dirección y la Secretaría de la Institución Educativa que los expide.
- b. En caso de ser un certificado digital oficial o Constancia de Logros de Aprendizaje debe contar con el Código QR para constatar su veracidad.
- c. En los certificados de estudios, todos los cursos deberán aparecer con notas aprobatorias,
- d. No deberán presentar borrones, enmendaduras o modificaciones.

**Artículo 54°.** Los ingresantes por la modalidad Titulados o Graduados en la UNAM deberán presentar copia fedateada por la universidad de origen o notarial de su certificado de estudios universitarios, y deberá presentar el documento original para el trámite de convalidación de cursos según TUPA.



**Artículo 55°.** Pierde el derecho de ingreso, quien:

- a. No entregue todos los documentos originales en el plazo establecido en conformidad a lo solicitado según los Artículos 52° y 53°, y de acuerdo a la modalidad que haya ingresado.
- b. Haya sido sancionado en aplicación del presente reglamento.
- c. Renuncie o abandone la vacante otorgada (no se matricule en los plazos establecidos).
- d. Haya cometido un acto ilícito en cualquier etapa del Concurso de Admisión, comprobado en fecha posterior.

**Artículo 56°.** De forma excepcional por razones ajenas al ingresante podrá solicitar (mediante documento) una ampliación de plazo no mayor de 24 horas para la presentación de la documentación correspondiente.

**Artículo 57°.** Los ingresantes del Examen de Admisión CEPRE, Ordinario y Extraordinario que requieran solicitar su Constancia de Ingreso, para algún tipo de trámite externo, será dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados del examen ordinario, mediante mesa de partes de la UNAM.

Asimismo, deberá entregar lo siguiente:

- a. FUT con la solicitud de Constancia de Ingreso.
- b. Recibo de pago por Constancia de ingreso: Según TUPA.

**Artículo 58°.** Los expedientes de los ingresantes, serán revisados por la Dirección de Admisión, para determinar su concordancia con el presente reglamento, antes de proceder a la entrega de la Constancia de Ingreso.

## **CAPÍTULO VIII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 59°.** El ingreso de los postulantes a las instalaciones donde se rendirá el examen se realizará de acuerdo al horario publicado en la página web de la UNAM y en sus correos respectivos. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después del horario establecido.

**Artículo 60°.** El ingreso del postulante a las instalaciones donde se rendirá el examen de admisión en cualquiera de sus modalidades, se realizará de acuerdo a los protocolos de ingreso y desarrollo del examen publicados en la página web de la UNAM y enviado a los correos respectivos.

**Artículo 61°.** Constituye falta conducente a la inhabilitación de postulación del proceso de admisión o anulación de su ingreso en caso logre una vacante, si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguna de los actos establecidos a continuación:

- a. El no cumplimiento de los protocolos de ingreso y desarrollo del examen.
- b. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.

- c. Proporcionar datos falsos.
- d. Realizar reclamos que estén fuera del conducto regular debido (FUT, carta o solicitud dirigida a la oficina de admisión); ocasionando algún tipo de agresión físicas o verbales en contra del personal de la UNAM, o perturbando el normal desarrollo del proceso.
- e. Ser descubierto portando, durante el ingreso o desarrollo del examen de admisión, alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPod, iPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- f. Los postulantes que colaboren en las infracciones arriba mencionadas.

La universidad evaluará la sanción de INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM en aquellos casos que considere de falta grave.

**Artículo 62°.** Constituye falta muy grave conducente a la denuncia penal Correspondiente ante el Ministerio Público si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguno de los actos establecidos a continuación:

- a. Brindar datos personales de los postulantes por parte de algún personal que labore en la UNAM.
- b. Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- c. Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- d. Ser descubierto portando, durante el ingreso o desarrollo del examen de admisión, alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPod, iPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- e. Atentar contra la integridad física y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.

Del mismo modo se incluirá en la denuncia penal respectiva, a cualquier estudiante de la UNAM o aquel que tuviese algún tipo de vínculo laboral, que participase de los actos mencionados en el presente artículo. Simultáneamente se informará a la facultad o dependencia universitaria a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario conforme a la normatividad vigente.

**Artículo 63°.** La Dirección de Admisión, solicitará al presidente de la Comisión Organizadora la emisión de una Resolución para la separación o inhabilitación del postulante que realice alguna infracción de acuerdo a los art°. 61 y 62 del presente reglamento, previa evaluación legal y a través de una sesión ordinaria.

## CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA** La Comisión Central de Proceso de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.

**SEGUNDA** Cada postulante es responsable de su proceso de inscripción, por lo que es importante ingresar y leer la información que será remitido a su correo personal.

**TERCERA** De acuerdo a lo establecido en el artículo 6, inciso e, del reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para docentes de la UNAM (RCO N°014 2019-UNAM), los docentes nombrados y contratados de la UNAM podrán participar en la elaboración y aplicación del examen de admisión Ordinario y extraordinario.

**CUARTA** Es imprescindible que los postulantes deben realizar el registro biométrico y facial, así como el recojo de carnet; ya que este registro les permitirá el ingreso el día del examen. Por tanto, el día del examen solo deberán portar su documento de identidad DNI y/o C4 y su carnet de postulante.

En el caso de tener pérdida de documento de identidad un día antes o el mismo día del examen, deberán presentar la denuncia policial de pérdida de documento de identidad, solo así se evaluará el ingreso del postulante con las autoridades ejecutoras del proceso de admisión para la continuidad de rendición de examen.

**QUINTA** La Dirección de Admisión gestionará ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, la presencia de representantes de la Fiscalía de Prevención del Delito, Política Nacional del Perú con el fin de asegurar la integridad del desarrollo del examen de admisión.

Además, la UNAM se reserva el derecho de efectuar cualquier forma de control a los postulantes con el objetivo de desarrollar el proceso de admisión y el cumplimiento del presente reglamento. El postulante está en la obligación de presentar todo tipo de colaboración requerida y se respetará los derechos constitucionales de la persona.





**ANEXOS: DECLARACIONES JURADAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL  
EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**

FORMATO N°01

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, cumplo con los siguientes requisitos:

1	<b>REGISTRO EN LINEA DE LA INSCRIPCIÓN</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
3	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7, "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS).

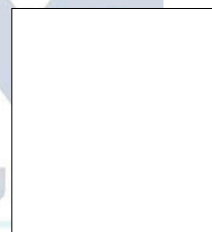
Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



"Universitas Humanitatis" Solo menores de edad

AVISO IMPORTANTE:

1. DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°02

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202\_\_\_\_\_**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_\_, bajo la Modalidad de primeros puestos de Instituciones Educativas.

<b>1</b>	<b>CONSTANCIA O CERTIFICADO OTORGADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CUAL PROCEDE, QUE ACREDITE EL ORDEN DE MÉRITO EN EL QUE SE ENCUENTRA.</b>
<b>2</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL.</b>
<b>4</b>	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_\_

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Universitas Universitas

FIRMA DEL POSTULANTE DNI N° _____	FIRMA (APODERADO) En caso de ser menor de edad DNI N° _____	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div> HUELLA DIGITAL (INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



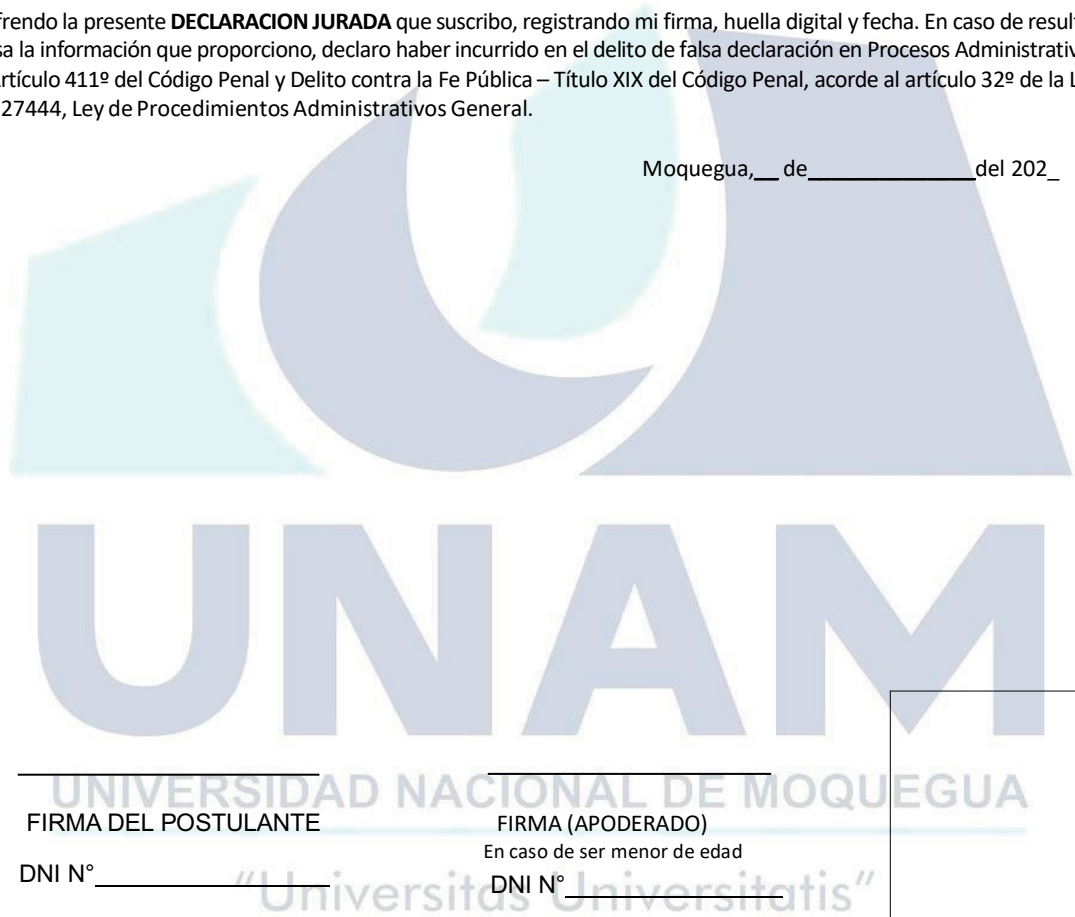
FORMATO N° 03

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202\_\_\_\_\_**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ ;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ ; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso de este derecho de admisión del primero o segundo puesto en ningún otra Universidad del país o Instituciones y Escuelas de educación Superior señaladas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220 modificada por el Artículo Único de la Ley N° 30489”.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°04

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202\_\_\_\_\_**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_\_, bajo la Modalidad de Víctimas del Terrorismo:

1	<b>COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, SEGÚN ART. 2° DEL D.S. 051- 88- PCM, O DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, QUE ACREDITE SU SITUACIÓN COMO TAL.</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTE DERECHO O MODALIDAD EN OTRA UNIVERSIDAD DEL PAÍS.</b>
4	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

**FORMATO N°05**  
**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_, bajo la Modalidad de Plan Integral de Reparaciones:

<b>1</b>	<b>CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE REPARACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), SEGÚN LA LEY N° 28592, PRESENTANDO EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS OFICIALES. ESTE BENEFICIO ES SÓLO PARA PREGRADO Y PARA LOS TITULARES BENEFICIADOS, SEGÚN D.S. N° 001-2016-JUS, QUE MODIFICA EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 28592.</b>
<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA O UNIVERSITARIA HACIENDO VALER SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES.</b>
<b>3</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a>).</b>
<b>4</b>	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



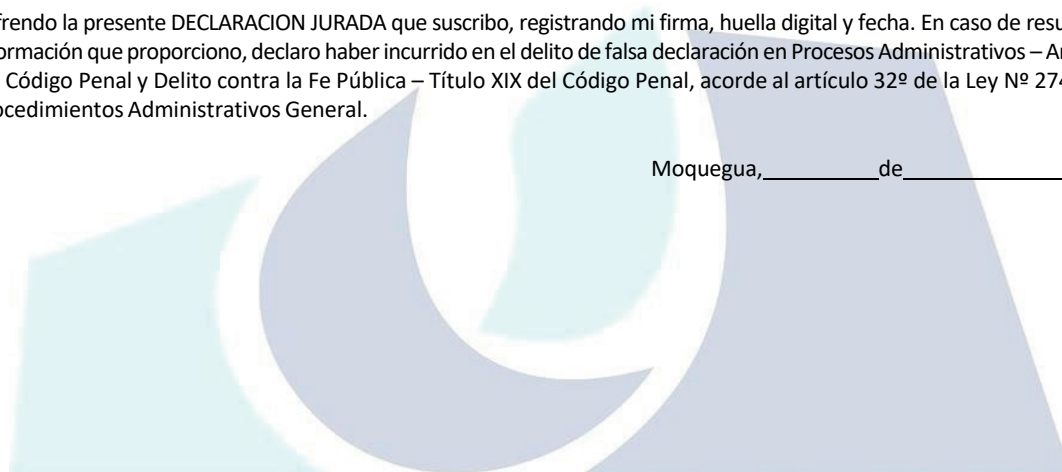
**FORMATO N°06**

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso del derecho de admisión en mi condición de víctima de terrorismo o del plan integral de reparaciones”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.



**UNAM**

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO

FORMATO N°07

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_, bajo la Modalidad de egresados de los Colegios de Alto Rendimiento:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
2	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.</b>
3	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

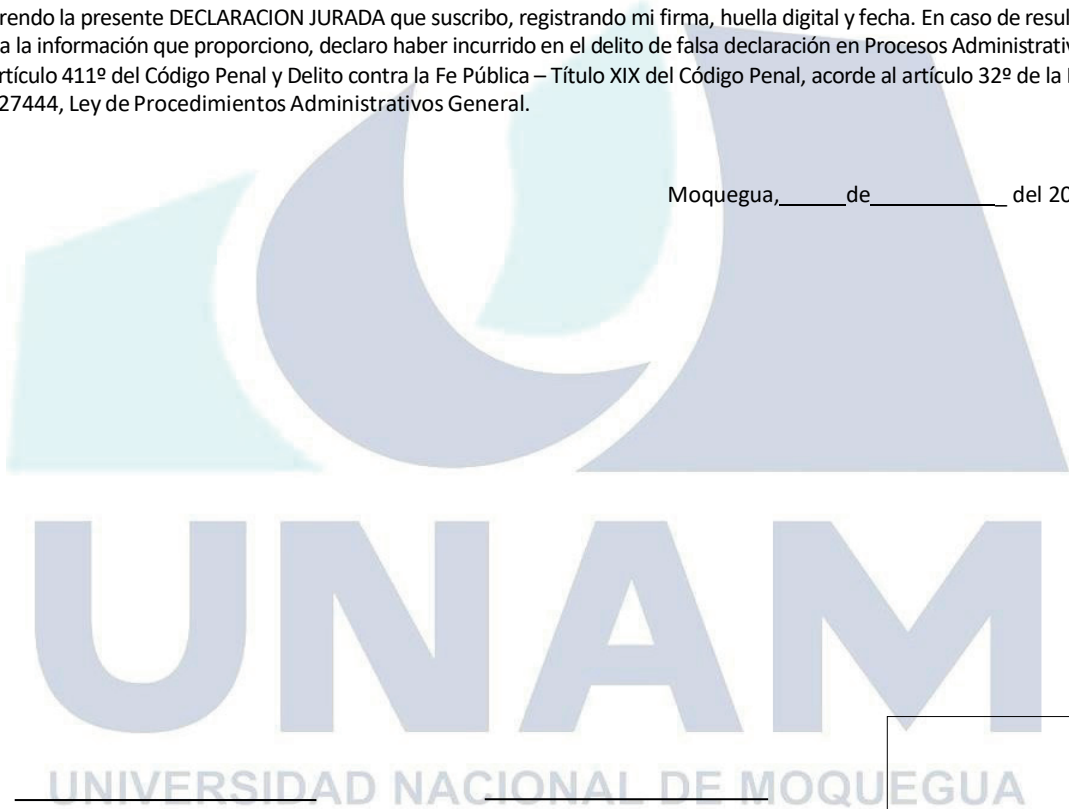
FORMATO N°08

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso del derecho de admisión bajo la Modalidad Egresado de COAR en ningún otra Universidad a nivel Nacional”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 202\_.



FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°09

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_, bajo la Modalidad de Deportista Calificado:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
2	<b>RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALTERNATIVAMENTE DEL DIRECTOR DEL IPD DE LA LOCALIDAD.</b>
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ACTIVIDADES ANTIDEPORTIVAS.</b>
4	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.</b>
5	<b>DOCUMENTO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD.</b>
6	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

"Universitas Universitatis"

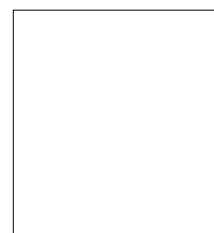
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

**FORMATO N°10**

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber hecho uso del derecho de admisión bajo la Modalidad Deportista Calificado en ningún otra Universidad a nivel Nacional”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.





FORMATO N° 11

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por el Tribunal o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°12

### COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO

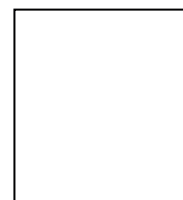
Mediante el presente documento, yo \_\_\_\_\_ Identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, alumno de la carrera profesional de \_\_\_\_\_ declaro y me comprometo a cumplir las guías normativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no limitativa:

1. Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo tanto, desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento.
2. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la imagen de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al inicio de cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o deterioro.
4. Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM con la vestimenta formal y adecuada
5. Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pone a mi disposición.
6. Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiéndolo que mis tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración hacia el profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no permitir mi ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.
7. Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administrativo y compañeros en el desarrollo del programa.
8. Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a abandonar el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.
9. Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prácticas deportivas realizadas en sus instalaciones.
10. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucional. En ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado y/o retirado de la Universidad.
11. Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deporte.
12. Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en señal de conformidad suscribo el presente compromiso de honor.

Moquegua, de del 202\_.

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



Huella Digital  
(INDICE DERECHO)

FORMATO N°13

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con el grado académico de \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_, bajo la Modalidad de Graduados y/o Titulados Universitarios:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.</b>
2	<b>DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE.</b>
3	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. . Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°14

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos  
constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de  
Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Contar con el Título o Grado Académico en la especialidad de: \_\_\_\_\_

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar  
falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos  
– Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley  
Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

UNANAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°15

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N.º \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_, bajo la Modalidad de Traslado Externo:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE ACREDITEN HABER APROBADO POR LO MENOS CUATRO PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS.</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES.</b>
4	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SEPARADO DE SU INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA POR MEDIDA DISCIPLINARIA O FALTA GRAVE.</b>
5	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

\_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA (APODERADO)

DNI N° \_\_\_\_\_

*En caso de ser menor de edad*  
DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**



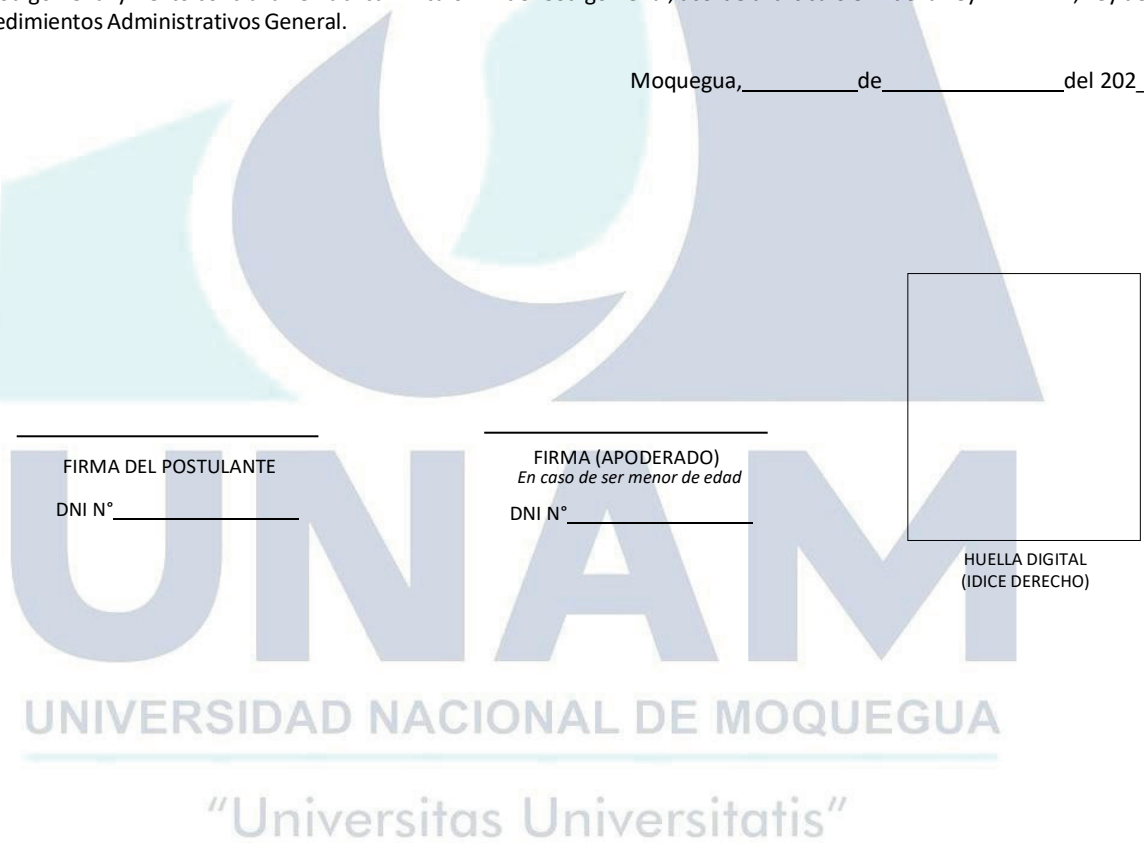
FORMATO N°16

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "NO TENER ANTECEDENTES PENALES".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°17

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido separado de la universidad de procedencia por conducta disciplinaria o falta grave, durante mis años de estudio” en la facultad de:

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°18

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202\_\_

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_, bajo la Modalidad de Traslado Interno:

1	<b>CONSTANCIA QUE ACREDITE HABER APROBADO POR LO MENOS DOS PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O TREINTA Y SEIS (72) CRÉDITOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (DASA).</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ). <b>O CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS, EMITIDA POR DASA.</b>
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURSANDO EN PROCESO DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.</b>
4	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.</b>
5	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

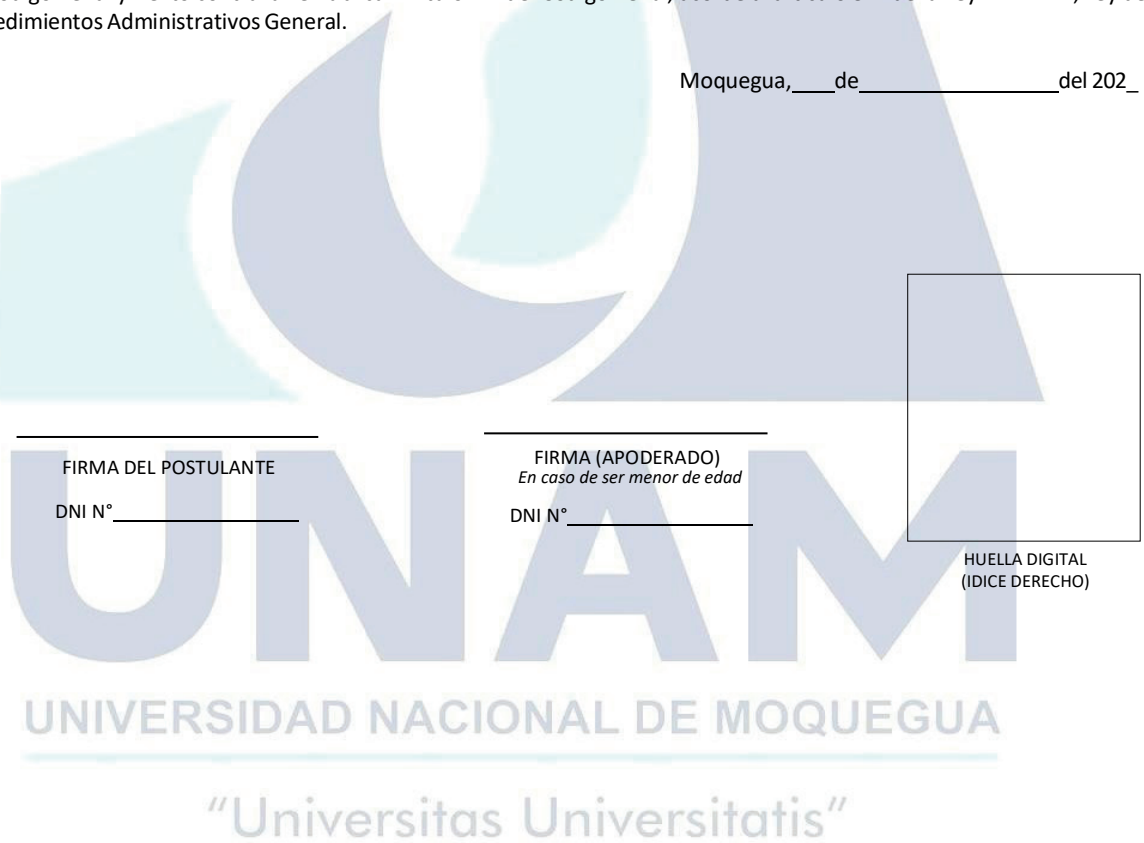
FORMATO N°19

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ ;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ ; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de  
conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO  
JURAMENTO: “No haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la Universidad Nacional de Moquegua”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la  
información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º  
del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de  
Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_



FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

**FORMATO N°20**

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No adeudar material bibliográfico, durante mis años de estudio” en la escuela Profesional de:

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_



FIRMA DEL POSTULANTE DNI N° _____	FIRMA (APODERADO) <i>En caso de ser menor de edad</i> DNI N° _____	HUELLA DIGITAL (IDICE DERECHO)
--------------------------------------	--	-----------------------------------

**UNAM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
"Universitas Universitatis"

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**



FORMATO N°21

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_, bajo la Modalidad de Personas con Discapacidad:

<b>1</b>	<b>CARNET EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS).</b>
<b>2</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
<b>3</b>	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_

UNAM

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°22

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 202**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 202\_\_\_\_, bajo la Modalidad de Convenio Andrés Bello:

1	<b>CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU).</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD EDUCATIVA OFICIAL DEL PAÍS DE PROCEDENCIA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES) Y, SI FUERA EL CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.</b>
3	<b>PARTIDA DE NACIMIENTO (SI EL ALUMNO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, APOSTILLADO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA O LEGALIZADA POR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS), O PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERÍA.</b>
4	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 202\_\_ de la Universidad Nacional de Moquegua. . Y a su vez, doy consentimiento al envío de información, comunicado, cartas, etc a mi correo electrónico proporcionado en la inscripción, por tanto, doy fe de lo recibido.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_  
*En caso de ser menor de edad*



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°23



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CONCURSO DE ADMISION

N° DE EXPEDIENTE

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

Yo:

NOMBRES			
DNI		CÓDIGO	
F.NACIMIENTO		SEXO	
E-MAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Procedente de la Institución Educativa:

COLEGIO		TIPO	
EGRESO		PREPARACIÓN	

Postulante a la Carrera Profesional:

CARRERA		SEDE EXAMEN	
MODALIDAD			

Monto cancelado

RECIBO			
MONTO A CANCELAR		RECIBO 01 (DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN)	
		IMPORTE S/. :	

Ante usted con el debido respeto me dirijo y digo:

Que deseando seguir estudios superiores en la UNAM, solicito se sirva aceptar mi inscripción al concurso de admisión 202 \_\_\_\_

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted acceder a mi solicitud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Indice Derecho

Fecha de registro:

Universidad Nacional de Moquegua